COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, **CNEL DCEM HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL,** con Cédula de Identidad N° **1.643.598**, nombrado por Orden General Nº 49 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 18 de febrero de 2022 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **CAP JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **GRIMEX S.A.,** con RUC Nº **80008378-4**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala N° 4438 casi La Victoria, Asunción-República del Paraguay, Teléfono (021) 504-451, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO RAUTENBERG CUEVAS,** con Cédula de Identidad Nº **405.899,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Cláusula Primera: Objeto.**

   La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la modificación y ampliación del **Contrato Nº 09/2022** para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS", ID Nº 404.559.**----------

2. **Cláusula Segunda: Documentos de la Modificación del Contrato.**

   a) Contrato Nº 09/2022 de Bienes y/o Servicios de fecha 11 de abril de 2022.----------
   b) La solicitud de la modificación presentada para la Adenda Nº 01.----------
   c) La Resolución Nº 80 de fecha 07 de junio de 2022 emitida por la CONTRATANTE, que autoriza la suscripción de la presente Adenda al Contrato Nº 09/2022.----------
   d) Certificado de disponibilidad presupuestaria.----------
   e) La presente Adenda.----------

   Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes, las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y/o servicios y éstas se obligan a respetarlos.----------
   En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación

GRIMEX S.A

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES ASESORÍA JURÍDICA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.---------- Si las condiciones generales de la presente modificación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.--------

3. **Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la ampliación del Contrato.**

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Adjudicado
2021	1	1	13	311	10	001	99	**Gs. 5.304.880**
Total Ampliado								**Gs. 5.304.880**

El monto total de la Ampliación del Contrato es de **Gs. 5.304.880 (Guaraníes cinco millones trescientos cuatro mil ochocientos ochenta),** que será abonado por la Contratante en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.----------

4. **Cláusula Cuarta: Ampliación de las cantidades y montos contractuales.**

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS								
SUCORJUMIL - PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
472	Arroz	Kilogramos	Paquete	20	Pony	Nacional	3.190	63.800
474	Harina de maíz	Kilogramos	Paquete	20	Granopar	Nacional	4.950	99.000
475	Yerba mate	Kilogramos	Paquete	20	Campo Verde	Nacional	8.250	165.000
476	Fideos	Kilogramos	Paquete	20	Campo 9	Nacional	4.950	99.000
477	Sal fina	Kilogramos	Paquete	20	Unisal	Nacional	1.650	33.000
487	Galleta molida	Kilogramos	Paquete	40	Villa Madrid	Nacional	5.500	220.000
490	Queso rallado	Unidad	Paquete	20	Ilolay	Argentina	14.850	297.000

GRIMEX S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES ASESORÍA JURÍDICA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION REPÚBLICA DEL PARAGUAY

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

491	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	Paquete	20	Lácteos del Este	Nacional	22.000	440.000
492	Queso para sándwich	Kilogramos	Paquete	20	Lácteos del Este	Nacional	33.000	660.000
							TOTAL GUARANIES	**2.076.800**

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS								
SUCORJUMIL - PRODUCTOS CARNICOS								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
495	Carnaza de 1ra.	Kilogramos	Paquete	20	So'o Poty	Nacional	37.400	748.000
497	Costilla de 1ra	Kilogramos	Paquete	40	So'o Poty	Nacional	27.500	1.100.000
498	Muslo de Pollo	Kilogramos	Paquete	40	Pechugón	Nacional	8.800	352.000
500	Chorizo	Unidad	Paquete	40	Brothar Mc Coy	Nacional	19.652	786.080
							TOTAL GUARANIES	**2.986.080**

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS								
SUCORJUMIL - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PERECEDEROS								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
503	Cebolla	Kilogramos	Bolsa	20	Distribuidora Los Hermanos	Nacional	3.300	66.000
505	Locote	Kilogramos	Bolsa	20	Distribuidora Los Hermanos	Nacional	5.500	110.000
507	Papa	Kilogramos	Bolsa	20	Distribuidora Los Hermanos	Nacional	3.300	66.000
							TOTAL GUARANIES	**242.000**

5. **<u>Cláusula Quinta</u>: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.**

5.1 La entrega de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir

GRIMEX S.A

CENTRO FINANCIERO COMANDO EN JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES ASESORÍA JURÍDICA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

de la firma del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.----------

5.2 La solicitud de provisión de los bienes y/o servicios se hará efectiva a través de una orden de compra y/o servicio debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.----------

5.3 El plazo de entrega de los bienes y/o servicios será a más tardar dentro de los 03 (tres) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra y/o servicio por parte de la empresa adjudicada.----------

5.4 La entrega de los bienes y/o servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de la Respectiva Unidad Responsable, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.----------

5.5 Los bienes y/o servicios serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes y/o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes y/o servicios o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 01 (un) día calendario.----------

5.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes y/o servicios proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

5.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **Suprema Corte de Justicia Militar (SUCORJUMIL)**: Calle Oliva y 14 de Mayo, ciudad de Asunción. Teléfono: 021 444-112.----------

5.8 Los bienes y y/o servicios serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

6. <u>Cláusula Sexta</u>: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.

GRIMEX S.A.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES ASESORIA JURIDICA REPUBLICA DEL PARAGUAY

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

6.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total de la ampliación del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo las formas previstas en el artículo 39º de la Ley N° 2051/2003.----------

6.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes. ---------

6.3 La garantía de fiel cumplimiento de la ampliación del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.-------

6.4 La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato.----------

6.5 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03.----

6.6 La garantía de cumplimiento de la ampliación del contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.----------

7. <u>Cláusula Séptima</u>: Constancia de Presentación de Declaración Jurada.

7.1 El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente Adenda al Contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

7.2 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

GRIMALDI

CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE – DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES – ASESORÍA JURÍDICA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – CENTRO FINANCIERO Nº 1 – DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

8. **Cláusula Octava:** Las Cláusulas no modificadas del Contrato Nº 09/2022 permanecerán invariables y tendrán el mismo efecto----------

9. **Cláusula Novena:** Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente Adenda del Contrato y de las cláusulas establecidas.----------

En fe de lo cual, **LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR**, declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente modificación del **Contrato Nº 09/2022** para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"** y actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente modificación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de junio del año 2022, quedando una copia en poder de cada una.----------

GRIMEKSA

GUSTAVO RAUTENBERG CUEVAS **REPRESENTANTE LEGAL** **PROVEEDOR**	**HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL** **Cnel DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE** **CONTRATANTE**

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Cap JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE